

ORDENANZA Nº 71 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 322/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Agustín Raúl Sosa, D.N.I. Nº38.280.233, CUIT/L Nº20-38280233-1, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Cura Brochero Nº160 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada como “DONANTE/BENEFICIARIO”.** El donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote Nº 106 de la Manzana Nº 166 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90º00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 30.00m; desde***

este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 105; al Sur-Este con calle Int. José Trifilo Taberna; al Sur-Oeste con Lote 107 y al Nor-Oeste con Lote 115. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 1.871.478 del Departamento San Justo. El inmueble descrito, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°3006-4358222/1. Nomenclatura Catastral: Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 166 – P 106”.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 424 /2024

DE FECHA 23 / 05 / 2024

